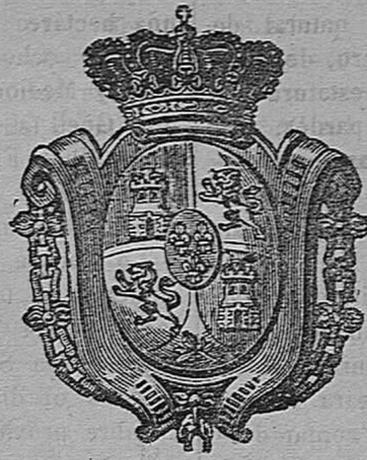


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 24 de Noviembre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Señora Princesa de Asturias, y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isábel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

(Gaceta del 22 de Noviembre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Comision del Congreso de los Diputados, encargada de poner en manos de S. M. la contestacion al discurso de la Corona, fué recibida ayer en el Salon del Trono.

El Presidente del Congreso de los Diputados dió lectura al siguiente Mensaje:

«SEÑOR: Si la apertura de las Cortes y las tareas legislativas en que van á empeñarse los representantes del país han dado motivo á V. M. para expresar con tanta conviccion la confianza que le anima, estas mismas circunstancias influyen en el Congreso para que procure no defraudarla; y al efecto consagrará en primer término sus luces y su actividad al bienestar de la patria, que, poco á poco y con el concurso de todos, aumenta de un modo considerable.

»Asistimos, Señor, á uno de los momentos más interesantes de nuestra historia contemporánea, cuyas páginas, oscurecidas por tantas discordias, parece que se abren, piadosas, al desenvolvimiento de sucesos más regulares, pacíficos y provechosos.

»Ya las exageraciones de otros días, templándose en la enseñanza de tantos

desengaños, han puesto en el carácter del país la reflexion de los pueblos experimentados, siendo hermosa muestra de la mudanza de las costumbres el sosiego que reina en los espíritus y el convencimiento, por todos confesado, de las ventajas de vivir en paz bajo la garantía del derecho.

»Con palabras nobles indica V. M. en su discurso las diversas causas á que puede este resultado atribuirse; pero la obra, Señor, justo es confesarlo sin lisonja, ha adquirido desarrollo tan notable, porque V. M. ha puesto en ella el concurso de su inteligencia, de su iniciativa y de su imparcialidad.

»La realidad de las cosas se impone á los clamores de la pasion; y como ve el país que las ideas y los partidos tienen ancho campo en que desenvolverse, sin que se produzca alarma ni perturbacion; como observa que la conducta expansiva del Gobierno desarma los rencores, fortifica los Poderes, y léjos de entorpecer, impulsa el progreso de todos los intereses; como esta política ofrece verdaderamente persuasivo el ejemplo de que la opinion se modere á sí misma, de ahí la confianza en el ánimo de las gentes, cada día más firme en los procedimientos de la libertad, y tambien el cada día más reflexivo, extenso y verdadero amor de los pueblos al régimen monárquico constitucional, como cuadra á sociedades que saben hermanar la estabilidad con el progreso y la tradicion con las reformas. La concordia de estos elementos ofrece, además, la ventaja de fortalecer al país en el interior y de afirmar en el exterior su autoridad, pudiendo con la combinacion de estas fuerzas desenvolver más fácilmente los gérmenes de su riqueza y llegar por el trabajo y por la paz á la altura que le corresponde.

»Muy agradable ha sido al Congreso saber que nuestras relaciones con los pueblos todos de Europa y de América son cada día más satisfactorias; debien-

do el Congreso expresar á V. M. que, en cuanto contribuya á estrecharlas, así en el orden moral como en el material, tanto en el antiguo como en el Nuevo Mundo, tendrá de su parte la más eficaz ayuda.

»Muy grande y muy sincera es tambien la satisfaccion que la Cámara siente al informarse de que nuestras relaciones con la Santa Sede son tan afectuosas y cordiales como aconsejan los sentimientos religiosos del pueblo español, y como singularmente merece el augusto venerable Pontífice que ciñe la Tiara por sus prendas y virtudes tan universalmente respetado.

»Nunca el país creyó que las negociaciones seguidas con el Gobierno francés por los tristes sucesos de Saida y otros incidentes en África ocurridos pudieran quebrantar, ni entibiar siquiera, las relaciones amistosas que sostenemos con un pueblo, al nuestro unido por tantos vínculos é intereses; pero no por eso ha sido menor la satisfaccion de la Cámara al conocer el término feliz de las reclamaciones entabladas.

»En cuanto á los proyectos de ley que el Gobierno anuncia, algunos ya sometidos al exámen de las Cortes, los Diputados, por lo que á ellos se refiere, los estudiarán con celo y determinimiento, procurando el mejor acierto; y desde luego cuanto contribuya á ensanchar nuestras relaciones mercantiles por medio de tratados de comercio, como el negociado con la República de Colombia, ó los que puedan celebrarse con las repúblicas francesas y de Venezuela, con la Gran Bretaña ó con cualquiera otro país, merecerá del Congreso atencion muy preferente.

»Asimismo las mejoras proyectadas en la legislacion pátria, tanto en el orden del derecho sustantivo como en el procedimiento y mejor organizacion de los Tribunales, obtendrán de esta Cámara el más meditado estudio.

»Del propio modo y con igual interés verá el Congreso los proyectos

anunciados ó presentados por los departamentos de Guerra, Marina, Gobernacion y Fomento; pues ni el Ejército de mar y tierra, parte integrante del país y tan digna de la consideracion de las Cortes; ni el estado del material de guerra, que pide con urgencia y por tantos conceptos ser atendido, á ménos de que marchemos en este punto á la zaga de todas las Naciones civilizadas; ni cuanto se refiere á la enseñanza, á la agricultura y á las obras públicas, como lo que atañe asimismo á la vida administrativa de los pueblos, cuya intervencion en sus propios asuntos conviene en efecto facilitar, pueden mirar indiferentes los Representantes directos de la Nacion; habiendo, por el contrario, visto con suma complacencia el patriótico celo que el Gobierno muestra en sus funciones, tanto más recomendable, cuanto que el país se encuentra ansioso de aquella clase de medidas que, despues de procurarle respeto y dignidad en el exterior y de ofrecerle en el interior tranquilidad y progreso, le aseguren el desarrollo de sus intereses morales y materiales á la sombra y bajo la salvaguardia de una Administracion sencilla, honrada é inteligente.

»La Cámara estudiará con esmero los proyectos de ley que se refieran á todos estos intereses, consagrando especial solicitud á los que afecten á la fuerza pública de mar y tierra; porque la representacion numérica y el prestigio moral de esta fuerza van estrechamente unidos á intereses sacratísimos de órdenes diversos que la patria no puede ni debe desatender, y porque además, cuanto se refiere á los problemas del servicio militar y á la recluta de los Ejércitos es hoy objeto del estudio atento y de la meditacion seria de todos los Gobiernos de Europa.

»La Cámara ha visto con agrado que los derechos políticos que garantiza la Constitucion se han extendido

á las provincias de Cuba y Puerto-Rico, como tambien se felicita de los proyectos que se preparan, con el criterio de la asimilacion, para el objeto de armonizar los intereses de la Metrópoli con las provincias mencionadas, verdaderamente merecedoras de la atencion más solícita de los poderes públicos; y tiene además la confianza de que el desestanco del tabaco en Filipinas, ayudado por el concurso del capital, aumentará considerablemente la riqueza, y será cimiento firme de una gran prosperidad.

»Quedan como coronamiento de la obra que nos ofrece el Gobierno los proyectos referentes á la Hacienda nacional, importantes por su número y por su carácter y síntesis, además de todo un pensamiento rentístico y administrativo. Los problemas del crédito; los impuestos; la organizacion de los servicios; cuestiones de doctrina y de procedimiento; cuanto se relaciona con la estructura del presupuesto y con la depuracion y fiscalizacion de las rentas públicas, todo se somete á la consideracion de esta Cámara, que llenará sus deberes con el esmero que demandan materias de tanta trascendencia, y sobre las cuales se ha concentrado toda la atencion del país.

»En esta empresa el esfuerzo ha de corresponder á la obra. El Congreso no presume del acierto en todo, pero conoce lo que piden las circunstancias: así es que, proponiéndose secundar las nobilísimas aspiraciones del Gobierno, procurará conciliar en sus resoluciones el interés de los particulares con el general del Estado, y acogerá aquellos medios que le parezcan más eficaces para la nivelacion del presupuesto, el desarrollo de las rentas y la moralidad de la Administracion.

»Señor, las cuestiones administrativas y económicas, y cuanto se relaciona con el bienestar y riqueza de los ciudadanos, despiertan hoy, como con gran sentido proclama el Gobierno, un interés que seria temerario desconocer. Por todas partes se siente el influjo de un movimiento que se extiende á las múltiples esferas de la actividad humana: y el anhelo de saber, de trabajar, de producir, invade todos los espíritus y domina todas las inteligencias.

»La grandeza de los pueblos no se aquilata ya por sus conquistas territoriales, causa frecuente en la historia de decadencias lastimosas, ni tampoco se ha de apreciar solamente por el brillo de su tribuna parlamentaria, enubridor alguna vez de flaquezas y desventuras. La Nacion que tiene más inteligencia, que cuenta con más brazos útiles, que produce más barato, y que alcanza mayor bienestar; la Nacion que cierra sus presupuestos sin déficit y recauda sus rentas en natural progreso, es la más poderosa, la más envidiada, la más respetable.

»Grande, Señor, seria nuestra responsabilidad si no ayudáramos un movimiento que la Nacion inicia con tanto brío. El país, fatigado ya de

dolorosas, y por lo general estériles discordias, desea, con la proteccion de Dios, engrandecerse á la sombra de la paz y del trabajo; cuidándose cada día menos de las luchas ardientes de la política; respetando cada día más la mision sagrada de los Poderes públicos, y cada vez mejor penetrado de su destino en esta trinchera de la vida, donde hay que defenderse y batallar.

»A un pueblo vigoroso y honrado, como el español, no han de arredrarle dificultades pasajeras. Dentro de sí mismo tiene medios y posee fuerzas para remontarse á la altura á que lo llaman sus virtudes y merecimientos, á que lo encaminan las nobles prendas del augusto Príncipe que ocupa el Trono, y en que lo mantendrán, de seguro, el esfuerzo y el patriotismo de todos los partidos.

»Palacio del Congreso 16 de Noviembre de 1881.—José de Posada Herrera, Presidente.—Luis del Rey, Diputado Secretario.—Rafael Ruiz Martinez, Diputado Secretario.—Antonio del Moral, Diputado Secretario.—Ezequiel Ordoñez, Diputado Secretario.»

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2447.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Cornudella.

El día 20 del próximo Diciembre, á las diez de la mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta villa la adjudicacion en pública subasta, por medio de pliegos cerrados, de las obras de construccion para la conduccion del agua potable que mana en el sitio conocido por «Carboneras» hasta la poblacion, para alimentar las fuentes públicas de la misma, bajo el presupuesto y condiciones facultativas y económicas que se hallarán de manifiesto todos los días no feriados hasta el del remate, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Se pone en conocimiento del público para los fines consiguientes.

Cornudella 20 de Octubre de 1881.

—El Alcalde, Juan Bautista Freixes.—P. A. D. A., Juan Revull, Secretario.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., según lo acredita con la exhibicion de su cédula personal, enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Cornudella en el *Boletín oficial* de la provincia de fecha..... de Noviembre de 1881, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de construccion para la conduccion del agua potable que mana en el sitio conocido por «Carboneras» hasta la poblacion, para alimentar las fuentes públicas de la misma, se compromete á tomar de su cargo dichas obras, consistentes en todas las de fábrica, relativas á la conduccion y depósitos, colocacion de la cañería y adquisicion de ésta, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones,

por la cantidad de..... (Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda proposicion en que no se exprese terminantemente la cantidad escrita en letra por la que se compromete á la ejecucion de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 2448.

EDICTO.

En méritos del expediente instruido á instancia de D. José Gelonch y Gaspá, vecino de Puigrós, en solicitud de que se rectifiquen en el Registro de la propiedad de este partido unas inscripciones referentes

á una finca que perteneció á su causante D. Antonio Gelonch Gaspá, por providencia de treinta y uno del pasado Octubre, se acordó oír por término de tercero día acerca la pretension deducida á D.^a Teresa Navarro, viuda del citado D. Antonio Gelonch. Y habiéndose acreditado con posterioridad el fallecimiento de esta, por providencia de hoy se ha acordado citar, como por el presente se cita, á los herederos de la expresada D.^a Teresa Navarro, para que dentro del término de nueve días comparezcan á evacuar dicho traslado; bajo apercibimiento que de no verificarlo se les señalarán los estrados del Juzgado y se pasará adelante en la sustanciacion del expediente.

Tarragona veinte y tres de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Arriaga.—Por disposicion de S. S., Antonio M.^a de Gavaldá.

Núm. 2449.

JUZGADO MUNICIPAL DE TARRAGONA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la segunda decena de Noviembre de 1881.

Dias.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						Total de ambas clases.			
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				Total de muertos.		
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.				
11	4	2	6	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	4
12	2	2	4	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	4
13	2	2	4	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	4
14	2	1	3	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	4
15	2	1	3	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	4
16	2	1	3	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	4
17	2	1	3	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	4
18	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	4
19	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	4
20	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	4
»	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	4
	9	11	16	4	4	8	22	4	4	8	4	4	8	2	2	24

Tarragona 21 de Noviembre de 1881.—El Juez municipal, Miguel Cabré.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la segunda decena de Noviembre de 1881, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Dias.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
11	1	1	1	3	1	1	1	3	6
12	1	1	1	3	1	1	1	3	6
13	1	1	1	3	1	1	1	3	6
14	1	1	1	3	1	1	1	3	6
15	1	1	1	3	1	1	1	3	6
16	2	1	1	4	1	1	1	3	7
17	2	2	1	5	1	1	1	3	8
18	1	1	1	3	1	1	1	3	6
19	1	1	1	3	1	1	1	3	6
20	2	1	1	4	1	1	1	3	7
»	1	1	1	3	1	1	1	3	6
	8	2	4	14	3	4	4	11	25

Tarragona 21 de Noviembre de 1881.—El Juez municipal, Miguel Cabré.